

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del señor MARTIN DAVID VARGAS SANABRIA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **79.211.521** y quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C, el día veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo Jenesano- Boyacá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO TREINTA (30)** del **TREINTA Y UNO (31)** de **OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en una emisora de amplia circulación, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

ELIANA ANDREA MUÑOZ MUÑOZ
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

